

**Resolución de 19 de junio de 2023, del rectorado de la Universitat de València, por la cual se convoca la V Edición del Premio Carme Miquel 2023 al estudio de los derechos lingüísticos, y su garantía y materialización real en los trabajos de fin de grado y trabajos de fin de máster aprobados en las universidades públicas españolas. [exp. [Cat23-05-90-02](#)]**

El vicerectorado de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022, de la rectora de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022) por la que se aprueba la delegación de competencias en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

#### **RESUELVE**

- 1.** Convocar y aprobar las bases reguladoras de la V Edición de los Premios Carme Miquel 2023 al estudio de los derechos lingüísticos, y su garantía y materialización real en los trabajos de fin de grado y trabajos de fin de máster aprobados en las Universidades públicas españolas en el curso 2022/2023, entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.
- 2.** Esta convocatoria se registrará por las bases que se publican en el anexo I.
- 3.** Los premios se financiarán a cargo del capítulo VII del presupuesto de la Cátedra Derechos Lingüísticos de la Universitat de València para el ejercicio 2023, orgánica 1310062498 específica 20230211, por un importe de 1.500 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

La rectora, p.d. ([DOGV 30/05/2022](#))

Rosa M. Donat Beneito  
Vicerrectora de Innovación y Transferencia

**ANEXO I. BASES REGULADORES DE LA V EDICIÓN DE LOS PREMIOS CARME MIQUEL 2023, DE LA CÀTEDRA DRETS LINGÜÍSTICS, AL ESTUDIO DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS, Y SU GARANTÍA Y MATERIALIZACIÓN REAL EN LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER APROBADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS.**

En el marco de los objetivos y las líneas de trabajo fijados para la Cátedra de Derechos Lingüísticos de la Universitat de València en el convenio de colaboración entre la Universitat de València y la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para el funcionamiento de la Cátedra de Derechos y de acuerdo con el Plan Director de la Cátedra de Derechos Lingüísticos para 2023, aprobado el 21 de julio de 2021, por la Comisión Mixta, y con el fin de premiar el estudio de los derechos lingüísticos, y su garantía y materialización real en los trabajos de fin de grado y trabajos de fin de máster aprobados en las universidades públicas españolas, la Universitat de València convoca estos premios, de acuerdo con las bases siguientes:

**1. OBJETO Y FINALIDAD.**

El objetivo de esta convocatoria es premiar el estudio de los derechos lingüísticos de las personas usuarias de lenguas minorizadas, y su garantía y materialización real en los trabajos de fin de grado y trabajos de fin de máster aprobados en las universidades públicas españolas.

La finalidad de estos premios es fomentar entre el estudiantado universitario los fundamentos teóricos y las estrategias o medidas para la materialización y la garantía real de los derechos lingüísticos y el multilingüismo.

**2. PARTICIPANTES.**

Podrán participar los y las estudiantes de cualquier titulación oficial de las universidades públicas españolas que hayan aprobado un trabajo de fin de grado o de fin de máster en cualquier lengua oficial de las comunidades autónomas del estado o en inglés, en el curso 2022-2023, entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

Para poder participar los trabajos tienen que centrar la atención en los fundamentos teóricos y las estrategias o medidas para la materialización y la garantía real de los derechos lingüísticos desde las temáticas siguientes: derechos humanos lingüísticos, igualdad lingüística, multilingüismo, políticas públicas lingüísticas, sociolingüística, minorías lingüísticas, lenguaje jurídico y administrativo, y psicología del lenguaje.



Quedan excluidos de esta convocatoria los textos sobre lenguas, literatura, lingüística, didáctica general de las lenguas y los que se refieran de manera marginal a los fundamentos teóricos y a las estrategias para la materialización y la garantía real de los derechos lingüísticos.

La participación en esta convocatoria comporta la aceptación de sus bases.

Los participantes no deben incurrir en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

El incumplimiento de estas bases comportará la exclusión de la participación en los premios.

### 3. DOTACIÓN ECONÓMICA.

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria.

El premio se financiará a cargo del capítulo VII del presupuesto de la Cátedra Derechos Lingüísticos de la Universitat de València para el ejercicio 2023, orgánica 1310062498 específica 20230211, por un importe de 1.500 euros.

- **Premio al mejor trabajo fin de máster** está dotado con **1.000 euros**.
- **Premio al mejor trabajo fin de grado** está dotado con **500 euros**.

Los tutores o las tutoras, y los directores o las directoras de los trabajos premiados recibirán un certificado acreditativo en reconocimiento de la tarea docente.

A todos los premios se les aplicará la retención por IRPF que les corresponda en función de la normativa vigente.

Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma o porque se considere que ninguno de los trabajos presentados llegue al umbral del 50% establecido en el punto octavo de esta convocatoria.

### 4. COMPATIBILIDAD.

Estos premios son compatibles con otros premios o ayudas que puedan recibir los trabajos premiados por la Cátedra.

### 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se tienen que presentar mediante el formulario incluido en el anexo II a través de la Sede electrónica de la Universitat de València, a través del procedimiento de registro electrónico que

se encuentra accesible en <https://links.uv.es/xZ8ewuG> con usuario y contraseña de la Universitat de València, con registro previo en la sede o con certificado electrónico digital.

Las solicitudes deberán ir dirigidas a **Cátedras Institucionales y de Empresa** siguiendo la siguiente ruta: “Tipo de órgano al que se dirige”: Servicios universitarios, generales y centrales; “Órgano al que se dirige”: Servicio de Transferencia e Innovación; “Tramitación deseada”: Gestiones específicas de la unidad, Cátedras Institucionales y de empresa. En <https://ir.uv.es/uvcatedres/Ajudes> se puede consultar una guía de ayuda.

Según el artículo 2.1.e) del Reglamento de administración electrónica de la Universitat de València, los miembros de la comunidad universitaria están obligados a relacionarse con la Universitat de València a través de medios electrónicos por lo que las solicitudes deben cumplimentarse necesariamente por [la sede electrónica de la UV](#) en el caso del estudiantado de la Universitat de València, y por la misma [sede](#) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 en el caso de estudiantes de otras universidades.

**Con la solicitud (ANEXO II) se tiene que presentar la documentación siguiente:**

- a) Una copia electrónica del trabajo final de máster o final de grado, con el visto bueno y la firma del tutor/a o director/a en la portada con formato PDF.
- b) Una certificación oficial de la calificación obtenida en el trabajo fin de máster o fin de grado, hecho por el centro responsable.

El estudiantado de la Universitat de València que participe no tiene la obligación de presentar la copia del expediente académico y de la matrícula, aunque es recomendable.

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la misma ley 39/2015, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de la solicitud.

La documentación presentada, salvo la de los trabajos ganadores, será borrada y eliminada de las Bases de Datos de la Universitat de València una vez entregado el premio y se hayan cumplido los términos para la resolución de los posibles recursos.

Un extracto de las bases de esta convocatoria se publicarán en Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), en el tablón oficial de la Universitat de València [\[https://tauler.uv.es\]](https://tauler.uv.es) y en la página web de cátedras de la Universitat de València [\[http://www.uv.es/catedres\]](http://www.uv.es/catedres), sin perjuicio que se puedan publicar en otros medios que se consideran adecuados.

## 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes se pueden presentar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) hasta el 20 de octubre de 2023.

## 7. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La tramitación del procedimiento de concesión de este premio está a cargo del Servei de Transferència i Innovació de la Universitat de València. El órgano competente para la resolución de la convocatoria será el Vicerrectorado de Innovación y Tránsito.

El órgano el instructor comprobará la documentación y cumplimiento de las candidaturas, y trasladará al jurado los trabajos que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

El procedimiento de concesión es el régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con la sección 1a del capítulo II del título X de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Las solicitudes serán valoradas por una comisión evaluadora compuesta por los directores de la Cátedra y profesores colaboradores de la Cátedra de Derechos Lingüísticos.

### Comisión evaluadora.

La Comisión Evaluadora resuelve las dudas de interpretación de estas bases y los aspectos no previstos explícitamente.

La Comisión Evaluadora valora los trabajos presentados y eleva a la vicerrectora d'Innovació i Transferència, la propuesta de concesión de los premios.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá solicitar apoyo puntual a personas físicas y jurídicas si lo considera necesario.

### **Presidencia:**

- Vicenta Tasa, codirectora de la Càtedra de Drets Lingüístics.

### **Vocales:**

- Rafael Castelló, codirector de la Càtedra de Drets Lingüístics.
- Dos profesores/as de la Universitat de València expertos en derechos lingüísticos.
- Un/ a profesor/a de la Universitat de les Illes Balears experta en derechos lingüísticos.
- Un/ a profesor/a de Universitat de Alacant experta en derechos lingüísticos.

La composición completa de la comisión evaluadora se publicará en el Tablón oficial de la Universitat de València <https://tauler.uv.es>.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La calidad y relevancia de los trabajos se valorará de 0 a 100 y se tendrá que superar el umbral de 50.

La Comisión Evaluadora del premio valorará los trabajos presentados según los criterios siguientes:

- Rigor y tratamiento científico de la materia objeto de estudio: hasta 35 puntos.
- Originalidad y aportaciones del trabajo: hasta 30 puntos.
- Coherencia del texto: hasta 20 puntos.
- Aspectos formales y las referencias documentales: hasta 15 puntos.

## 9. RESOLUCIÓN.

El órgano encargado de resolver, a propuesta de la comisión evaluadora, es el vicerrectorado de Innovación y Transferencia.

Según lo establecido en el artículo 25 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia resolverá las ayudas dentro de los seis meses siguientes a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

La resolución de concesión se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón oficial de la Universitat de València <https://tauler.uv.es>.

Además, se le dará difusión con enlaces a la publicación del tablón oficial, en la página web: [www.uv.es/catedres](http://www.uv.es/catedres) y en la [página web](#) de la Càtedra.

## 10. RECURSOS.

Contra la resolución de concesión de estos premios, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

## 11. PAGO.

Los pagos se efectuarán en la cuenta indicada en la hoja de terceros que el órgano instructor de este procedimiento facilitará a las personas ganadoras



## 12. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

### 12.1. Datos del responsable:

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

[lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es)

### 12.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en los premios de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 12.3. Procedencia los datos.

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante, así como aquella información necesaria para el cumplimiento de los requisitos de participación que ya forman parte de nuestros sistemas de información.

### 12.4. Destinatarios de los datos personales.

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en los premios, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.
- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.

- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València ([www.uv.es/transparencia](http://www.uv.es/transparencia)), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **12.5. Plazo de conservación de los datos.**

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

#### **12.6. Derechos.**

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a [uvcatedres@uv.es](mailto:uvcatedres@uv.es), desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante un escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, si procede, de documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al delegado de protección de datos en la Universitat de València.

#### **12.7. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.**

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección, [lopdp@uv.es](mailto:lopdp@uv.es), para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

#### **12.8. Políticas de privacidad de la Universitat de València.**

Se pueden consultar las políticas de privacidad de la UV en: <http://links.uv.es/qBf2qd6>



|                                                                                                              |          |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|
|  VNIVERSITAT<br>DE VALÈNCIA | ANEXO II | Exp. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | DATOS IDENTIFICATIVOS        |
| <b>Nombre y Apellidos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                              |
| <b>Correo electrónico :</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Teléfono:</b>             |
| <b>Dirección y Población:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                              |
| <b>Universidad. Facultad, Dpto.:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                              |
| <b>Estudios :</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                              |
| <b>Título del Trabajo:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                              |
| <b>Fecha defensa:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Calificación trabajo:</b> |
| <b>Dirección Tutoría:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                              |
| Es necesario adjuntar con esta solicitud:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                              |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Una copia electrónica del trabajo fin de grado o fin de máster con el visto bueno y la firma de, como mínimo, un director o directora en la portada en formato PDF.</li><li>• Certificación de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster emitida por el centro responsable. (No necesario para los estudiantes de la UV)</li></ul> |                              |

Fecha y Firma

Destino: \_Cátedra de Derechos Lingüísticos

Avenida de los Naranjos, s/n, Facultad de Derecho, despacho 1D01, 1a planta, 46022  
Valencia – Tel 96 162 5194

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | LOPD |
| <p>Los datos personales suministrados en este proceso, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.</p> <p>Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a <a href="mailto:uvcatedres@uv.es">uvcatedres@uv.es</a> desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito, acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València, (Ed. Rectorado, Avda. Blasco Ibáñez, 13, VALENCIA 46010, <a href="mailto:lopd@uv.es">lopd@uv.es</a>.)</p> <p>Para más información respecto del tratamiento pueden consultarse las bases reguladoras de los V Edición de los Premios Carme Miquel Cátedra de Derechos Lingüísticos 2023 al estudio de los derechos lingüísticos, y su garantía y materialización real en trabajos fin de grado o trabajos fin de máster aprobadas en las universidades públicas españolas, en el curso 2022-2023, entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.</p> |      |